



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

En Lillo, siendo las 8:30 horas del día al principio expresado, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales más abajo anotados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión pública ordinaria, para lo cual han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Preside la sesión el Sr. Alcalde: D. Julián Sánchez Casas

Asisten los concejales: D. José M^a Jimeno Vélez
Dña. Ana Isabel Gómez de las Heras
D. Francisco Heras Tardío
Dña. M^a Esperanza Álvarez Llesta

No asisten los concejales: D. Luís Antonio Chaves Vélez
D. Jesús Martín Lázaro
Dña. María Ángeles Segura Ríos
D. Jesús Jimeno Fernández
Dña. Eva M^a López Álvarez
D. José Á. Gómez Mancheño

Secretario. D. Sebastián López Mondéjar

Excusa su no asistencia el concejal D. Luís Antonio Chaves Vélez por no haber podido cambiar la sesión de rehabilitación que sigue debido al accidente sufrido en el mes de agosto.

Existiendo quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, a saber:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 31 de octubre de 2017, que ha sido distribuida con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO: COMUNICACIONES AL PLENO.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se puso de manifiesto al Pleno Corporativo el libro de Resoluciones de Alcaldía, con los decretos y resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 14 de junio de 2017.

Nº	FECHA	RESUMEN
246	31/08/2017	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA A UNION FENOSA DISTRIBUCION SA, PARA SUSTITUCION DE POSTE DE HORMIGON EN MAL ESTADO EN CALLE ANCHA ESQUINA CALLE EL POZO.
247	01/09/2017	DECRETO DE ALCALDIA APROBACIÓN HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE AGOSTO 2017



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

- 248 01/09/2017 APROBACIÓN NOMINA MES DE AGOSTO Y LEVANTAMIENTO NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN 16/2017
- 249 01/09/2017 APROBACION PAGO DE 427,65 € A AULOCE S.A., POR MANTENIMIENTO SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA MES AGOSTO. 427,65 €.
- 250 06/09/2017 APROBACION RELACION DE GASTOS 13/2017 POR IMPORTE DE 49.201,52 €.
- 251 06/09/2017 APROBACION PAGO DE 195,36 € A EDEN SPRINGS ESPAÑA SAU, POR ALQUILER EQUIPO QUE SUMINISTRA AGUA A LA OFICINA AYUNTAMIENTO.01/08/2017-31/07/2018.
- 252 06/09/2017 CONCESION DE EXENCION POR MINUSVALIA DEL IVTM A DON MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, VEHICULO MATRICULA TO8102M
- 253 06/09/2017 APROBACION PAGO DE 48,92 € A TECNI-SOFT IDE S.L. POR MANTENIMIENTO PROGRAMA INFORMATICO POLICIA LOCAL.AGOSTO.
- 254 06/09/2017 APROBACION PAGO DE 240,39 € A SOC.ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
- 255 06/09/2017 APROBACION PAGO DE 658,56 € A SOLRED S.A., POR SUMINISTRO DIESEL MES JULIO.
- 256 06/09/2017 APROBACION PAGO DE 76,23 €, A TELEFONICA MOVILES, POR ADQUISICION TELEFONO MOVIL HUAWEI NEGRO.
- 257 06/09/2017 RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANISTICA OBRA SIN LICENCIA SEGUIDO A JOSE MIGUEL MUÑOZ CAMUÑAS
- 258 06/09/2017 APROBACION PAGO DE 1.000€ A D. LUIS LOPEZ GRANADA POR SERVICIO PRESTADO EN TANATORIO MESES JULIO Y AGOSTO.
- 259 06/09/2017 COMPENSACION CANON CONCESION ADMINISTRATIVA GESTION RESIDENCIA MAYORES PERIODO 05/05/2017-04/08/2017.IMPORTE 4.000€
- 260 13/09/2017 APROBANDO LA CONTRATACION DE LOS TRABAJADORES DEL PLAN DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017
- 261 15/09/2017 APROBACION GASTOS ANTICIPO CAJA FIJA MES JULIO POR IMPORTE DE 213,33€ PARA ADQUISICION GASOLEO CON TARJETA.
- 262 15/09/2017 APROBACION GASTOS ANTICIPO CAJA FIJA MES AGOSTO POR IMPORTE DE 367,94 € PARA ADQUISICION GASOLEO CON TARJETA.
- 263 18/09/2017 REMISION EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPENSACION DEUDA GESTION HOSTELERA CONVENTO DE LILLO AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 2 DE TOLEDO
- 264 18/09/2017 APROBACION PAGO DE 48,92 € A TECNI-SOFT IDE S.L. POR CUOTA MANTENIMIENTO PROGRAMA INFORMATICO POLICIA LOCAL.MES SEPTIEMBRE.
- 265 20/09/2017 DENEGANDO SOLICITUD DE ENVIO DE TABLA RESUMEN DE TODOS LOS CONTRATOS REALIZADOS EN PARAJE DE LA ESPERANZA
- 266 21/09/2017 APROBACION PAGO DE 744,18€ A SOLRED S.A., POR SUMINISTRO DIESEL MES AGOSTO.
- 267 21/09/2017 CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE ANCHA, 116-A A D. PEDRO RICO HERNANDEZ EXPTE 280/2017
- 268 21/09/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A MANUEL PEREZ MARTIN EN CALLE GRAL CONTRERAS, 16.



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

269	21/09/2017	APROBACION PAGO DE 34,52€ A EDEN SPRINGS ESPAÑA SAU POR SUMINISTRO AGUA PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
270	25/09/2017	CONCESION DE LA EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA A D. ANTONIO VALENCIA BOGANTES DEL VEHICULO OPEL INSIGNIA, CON MATRICULA 0145JCT
271	27/09/2017	APROBACION EXPEDIENTE Nº 4/2017 DE MODIFICACION DE CREDITOS: AMPLIACION DE CREDITOS CONTRIBUCIONES ESPECIALES URBANIZACION PASEO ESTACION
272	02/10/2017	APROBACION COMPENSACION DEUDAS POR IMPORTE DE 359,21€ EN LA NOMINA DE SEPTIEMBRE DE ANTONIO GOMEZ CASTELLANOS.
273	02/10/2017	APROBACION COMPENSACION DEUDAS POR IMPORTE DE 111,90€ EN LA NOMINA DE SEPTIEMBRE DE PASCUALA VILLARREAL CALVO.
274	02/10/2017	DECRETO DE ALCALDIA APROBACIÓN HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE SEPTIEMBRE 2017
275	02/10/2017	CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS MENOR EN CALLE ALBACETE, 1. A D. JOSE MIGUEL MUÑOZ VELEZ-CAMUÑAS. EXPTE 301/2017.
276	04/10/2017	APROBACION PAGO DE 30,00€ A ASOCIACION "AYUDALE A CAMINAR" POR ADQUISICION CALENDARIOS 2018.
277	04/10/2017	APROBACION PAGO DE 510€ A D. LUIS LOPEZ GRANADA POR SERVICIO PRESTADO EN TANATORIO.
278	04/10/2017	APROBACION NOMINA SEPTIEMBRE Y LEVANTAR REPARO INTERVENCION 17/2017
279	06/10/2017	RESOLUCION DE ALCALDIA LICENCIA DE SEGREGACION RUSTICA POLIGONO 36 PARCELA 209 MARIA CRUZ TAPIA TOCA
280	06/10/2017	APROBACION PAGO DE 179,67€ A SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
281	06/10/2017	CONCESION DE LICENCIA A UNION FENOSA DISTRIBUCION SA PARA COLOCACION DE TRES POSTES DE MADERA CON CARÁCTER PROVISIONAL EN C/ SANTA QUITERIA, 8 Y 10
282	06/10/2017	APROBACION PAGO DE 439,41€ A AULOCE SA (ESPUBLICO) POR SUSCRIPCION MANTENIMIENTO SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA MES SEPTIEMBRE.
283	06/10/2017	APROBACION PAGO DE 1.588,77€ A TELEFONICA DE ESPAÑA POR SERVICIO TELEFONICO 18/07-17/08.
284	06/10/2017	APROBACION PAGO DE 1.343,68€ A GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A., POR SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARA DEPURADORA MES AGOSTO.
285	06/10/2017	APROBACION PAGO DE 250,67€ A TELEFONICA MOVILES POR SERVICIO TELEFONICO 18/07-17/08.
286	09/10/2017	APROBACION LIQUIDACION 2/2017 TASA ESTANCIA EN RESIDENCIA DE CONCEPCION GONZALEZ CAMUÑAS POR IMPORTE DE 4.873,40€.
287	10/10/2017	DECRETO DE ALCALDIA LICENCIA DE SEGREGACION CALLE NUEVA 53 AL NOMBRE DE JOSE TAVIRA DIAZ
288	10/10/2017	DECRETO DE ALCALDIA LICENCIA 1ª OCUPACION CALLE NUEVA 53 VICTOR SERRANO EXTREMERA
289	15/10/2017	APROBACION RELACION DE GASTOS 16/2017 POR IMPORTE DE 47.293,12 €
290	16/10/2017	DESESTIMANDO SOLICITUD REVISION AUTOLIQUIDACION PLUSVALIA TENEDAC
291	17/10/2017	ADHESION PROGRAMA ACTUAMOS EJERCICIO 2018



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

- 292 17/10/2017 APROBACION FRACCIONAMIENTO PAGO PLUSVALIA DE CJON.STA.QUITERIA, 28, SOLICITADO POR MARIA CARMEN JIMENO GLEZ.
- 293 18/10/2017 APROBACION GASTOS ANTICIPO CAJA FIJA MES SEPTIEMBRE POR IMPORTE DE 252,77€ PARA ADQUISICION GASOLEO CON TARJETA.
- 294 18/10/2017 INICIO EXPEDIENTE RESOLUCION CONTRATO MENOR CONSTRUCCION ACUARIO
- 295 18/10/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A UNION FENOSA PARA LA REALIZACION DE UNA ZANJA EN CTRA DEL ROMERAL.
- 296 18/10/2017 APROBACION PAGO DE 1.695,04€ A GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A., POR SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARA DEPURADORA MES SEPTIEMBRE.
- 297 18/10/2017 CONCESION ANTICIPO A PASCUALA VILLARREAL CALVO POR IMPORTE DE 200€ A CUENTA DE LA NOMINA DE OCTUBRE.
- 298 20/10/2017 DECRETO DE ALCALDIA APROBACIÓN PADRON AGUA Y BASURA 3º TRM 2017
- 299 20/10/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A JULIAN GOMEZ COLMENAR EN CALLE EL POZO, 15 EXPTE 324/2017
- 300 20/10/2017 APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 5/2017. GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS DIVERSAS SUBVENCIONES
- 301 31/10/2017 DECRETO DE ALCALDIA LICENCIA DE SEGREGACION C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO 1 LUIS CHAVES CHAVES
- 302 02/11/2017 APROBACION NOMINA MES DE OCTUBRE Y LEVANTANDO NOTA REPARO DE INTERVENCIÓN Nº 18/2017
- 303 02/11/2017 DECRETO DE ALCALDIA APROBACIÓN HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE OCTUBRE 2017]
- 304 02/11/2017 CONCESION DE EXENCION DEL IVTM A DON MANUEL CERRO ISLA DEL VEHICULO MATRICULA 8641CTB
- 305 07/11/2017 APROBACION PAGO DE 185,42€ A SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
- 306 07/11/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A CLAUDIA ESPAÑA COMENDADOR EN CTR EL ROMERAL 12-D EXPTE 340/2017.
- 307 07/11/2017 RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA DECRETO ALCALDIA DENEGANDO REVISION AUTOLIQUIDACION PLUSVALIA
- 308 07/11/2017 CONCESION A UNIION FENOSA DISCTRIBUCION DE LICENCIA PARA LA INSTALACION DE DOS APOYOS DE MADERA PROVISIONALES EN LA CALLE PAZ, 15. EXPTE 335/2017
- 309 07/11/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A MATEO JIMENO GOMEZ EN POLG.35 PARC 205 Y POLG 36 PARC 142, CAMINO SENDA DE LA CAÑADA
- 310 07/11/2017 CONCESION A UNION FENOSA DISTRIBUCION DE LICENCIA DE OBRA DE APERTURA DE 6M DE ZANJA EN CALLE SAN ISIDRO, 1. EXPTE 334/2017.
- 311 07/11/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A MARCELINA BERNARDINO FERNANDEZ EN CALLE EL CRISTO, 3.
- 312 08/11/2017 APROBACION RELACION DE GASTOS 18/2017 POR IMPORTE DE 68.000,56€.
- 313 13/11/2017 APROBACION PAGO DE 635€ A LUIS LOPEZ GRANADA POR SERVICIO PRESTADO EN TANATORIO.
- 314 13/11/2017 APROBACION COMPENSACION DEUDAS POR IMPORTE DE 824,50€ A ANDRE CLAUDE BELLAMY.



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

- 315 13/11/2017 CONCESION DE EXENCION DEL IVTM A MARIA CARMEN VILLARREAL GONZALEZ DE VEHICULO A3 MATRICULA 3304KDN
- 316 13/11/2017 CONCESION DE PRORROGA DE PAGO DE PLUSVALIAS A MARIA VICTORIA CARMONA REAL Y TRES MAS DE LOS INMUEBLES EN CTRA DE VILLA, 37, C/ SANTANDER, 13, CTRA DE VILLA, 35, C/ SANTANDER, 11.
- 317 13/11/2017 RESOLUCION ALCALDIA RECLAMACIONES ESTIMADAS AGUA-BASURA 2º TRM_2017
- 318 15/11/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A UNION FENOSA DISTRIBUCION PARA EL CAMBIO DE APOYO DE HORMIGON EN CALLE ANCHA, 14. EXPTE 354/2017.
- 319 15/11/2017 RESOLUCION ALCALDIA RECLAMACIONES DESESTIMADAS AGUA BASURA 2 TRM 2017
- 320 16/11/2017 APROBACION GASTO ANTICIPO CAJA FIJA MES OCTUBRE POR IMPORTE DE 434,28€ PARA ADQUISICION GASOLEO A.
- 321 16/11/2017 APROBACION LIQUIDACION 8/2017 CANON GESTION RESIDENCIA MAYORES POR IMPORTE DE 4.000€, PERIODO: 05/08/2017-04/11/2017.
- 322 16/11/2017 APROBACION PAGO DE 239,02€ A TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A., POR SERVICIO TELEFONICO 18/09-17/10.
- 323 16/11/2017 APROBACION PAGO DE 253,48€ A SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
- 324 16/11/2017 APROBACION PAGO DE 542,73€ A SOLRED S.A., POR SUMINISTRO DIESEL MES OCTUBRE.
- 325 19/11/2017 APROBACION PAGO DE 46,02€ A EDEN SPRINGS ESPAÑA SAU, POR SUMINISTRO AGUA PARA OFICINA AYUNTAMIENTO MES OCTUBRE.
- 326 22/11/2017 APROBACION PAGO DE 48,92€ A TECNI-SOFT IDE S.L. POR MANTENIMIENTO PROGRAMA INFORMATICO POLICIA LOCAL.NOVIEMBRE.
- 327 22/11/2017 FINANCIACION TALLER DE EMPLEO DE 2018, "DANCOS II"
- 328 22/11/2017 APROBACION PAGO DE 241,14€ A SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO. 241,14€.
- 329 22/11/2017 COMPENSACION CANON GESTION RESIDENCIA MAYORES.PERIODO: 05/08/2017-04/11/2017.IMPORTE 4.000€.
- 330 22/11/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A UNION FENOSA DISTRIBUCION EXPTE 362/2017 EN CALLE LA TORRE, 5.
- 331 23/11/2017 APROBANDO CONTRATACION DE UN TRABAJADOR EN SUSTITUCION DE UN TITULAR QUE SOLICITA LA BAJA VOLUNTARIA. PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2017.
- 332 27/11/2017 ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO ACELERADOR SB EDAR LILLO
- 333 27/11/2017 RESOLUCION ALCALDIA FRACCIONAMIENTO RECIBOS AGUA Y BASURA 3º, 4º TRM 2016 Y 1º, 2º TRM 2017 EUGENIO JOSE HERNANDEZ PUYO
- 334 27/11/2017 RESOLUCION ALCALDIA APROBACION DEL 9º TRIENIO CAMILO ORIHUELA JUAREZ 20_10_2017
- 335 27/11/2017 CONCESION A TELEFONICA LA INSTALACION DE TRES POSTES PROVISIONALES EN CALLE MAYOR ESQUINA CALLE ARTURO FDEZ VALENCIA, 1 EXPTE 370/2017
- 336 27/11/2017 APROBACION PAGO DE 1.096,21€ A ATM DOS S.L., POR MANTENIMIENTO Y CESION LICENCIA DE USO PROGRAMA INFORMATICO 4ºT/2017.



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

- 337 29/11/2017 APROBACION PAGO DE 380,00€ A LUIS LOPEZ GRANADA POR SERVICIO PRESTADO EN TANATORIO.
- 338 29/11/2017 APROBACION PAGO DE 277,50€ A SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
- 339 29/11/2017 APROBACION PAGO DE 439,41€ A AULOCE S.A. POR MANTENIMIENTO SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA MES NOVIEMBRE.
- 340 30/11/2017 APROBACION COMPENSACION DEUDAS A ANTONIO GOMEZ CASTELLANOS EN LA NOMINA MES NOVIEMBRE POR IMPORTE DE 97,17€.
- 341 30/11/2017 APROBACION PAGO DE 1.273,49€ A GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A., POR SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARA DEPURADORA. MES OCTUBRE.
- 342 30/11/2017 DECRETO DE ALCALDIA APROBACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE NOVIEMBRE DE 2017.
- 343 05/12/2017 APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 7/2017: TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL CAPITULO 1º (GASTOS DE PERSONAL)
- 344 05/12/2017 RESOLUCION DE ALCALDIA LICENCIA DE SEGREGACION EXPTE 308_2017_SAT PRADERA DE LA ESPERANZA_POL 50 PAC 13
- 345 05/12/2017 SUSTITUCION TRABAJADOR PLAN DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017
- 346 05/12/2017 APROBACION ESTUDIO BASICO SEGURIDAD Y SALUD OBRA URBANIZACION PASEO DE LA ESTACION PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO OPMJ
- 347 05/12/2017 DESESTIMACION RECURSO REPOSICION INTERPUESTO POR JOSE PEREZ GONZALEZ CONTRA LIQUIDACION TASA ESTANCIA RESIDENCIA ANCIANO DE DÑA CONCEPCION GONZALEZ CAMUÑAS
- 348 05/12/2017 DECRETO ARCHIVO EXPEDIENTE POR FALTA DE SUBSANACION DEFICIENCIAS. DESIDERIO TAVIRA EN REPRESENTACIÓN DE JOSE PEREZ GONZALEZ
- 349 05/12/2017 APROBACION NOMINA MES DE NOVIEMBRE Y LEVANTAR REPARO INTERVENCION NUM. 19/2017

La corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO: MOCION ALCALDIA SOBRE PUESTO DE TESORERIA.-

El Sr. Alcalde señala que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su actual redacción, reserva en su artículo 92.bis a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el ejercicio de, entre otras, las funciones de tesorería. En dicha norma no se contempla ningún supuesto excepcional que permita que los miembros de una corporación local puedan desempeñar funciones de tesorería, que si estaba prevista en la normativa anterior.

La Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante, LRSAL), en redacción dada por la Ley 15/2015, estableció en su apartado 1 lo siguiente:

"En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes."

Por tanto al no haber sido objeto de prórroga esta previsión por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017, se ha producido el cumplimiento del plazo previsto en la Disposición Transitoria séptima, con lo que en principio cabría considerar que el régimen transitorio previsto en la misma ha llegado a su fin.

Con el decaimiento desde el 1 de enero de 2017 de la citada disposición transitoria séptima hay que entender que en los Ayuntamientos con secretaría clasificada en clase 3ª no existe obligación de crear un puesto de tesorería como puesto independiente reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, pudiendo acudir para ello a alguna de las siguientes opciones:

- Nombramiento mediante acumulación de funciones a otro funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de otra entidad local.
- Ejercicio de las funciones por los servicios de asistencia de las Diputaciones Provinciales.
- Creación por la Comunidad Autónoma de una agrupación de municipios para el sostenimiento de un puesto de Tesorería, en los mismos términos indicados para los Ayuntamientos de clase 2ª.
- En caso de no resultar posible ninguna de las opciones anteriores, ya sea por carecer de disponibilidad presupuestaria, ya sea por inexistencia o inaplicación de los restantes mecanismos, las funciones de tesorería podrán ejercerse por el funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de secretaría-intervención, que desempeña el puesto de secretaría, clase 3ª, y en su defecto por un funcionario de la Corporación local que ejerza estas funciones a título accidental.

Por todo ello, a propuesta de la Alcaldía, el pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Dejar sin efecto el nombramiento de Concejal-Tesorero del Ayuntamiento, con efectos de 31 de diciembre de 2017, modificando el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento el 25 de junio de 2015 referido a la dedicación parcial por la que se atribuía al concejal-tesorero una retribución adicional.

Segundo.- Acumular las funciones de Tesorería en el puesto de Secretario-Interventor de la corporación, modificando el Complemento Específico asignado a este puesto con un incremento de 200 €/mes, con efectos de 1 de enero de 2018.

Tercero.- Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

PUNTO CUARTO: MOCION GRUPO POPULAR SOBRE CREACION JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.-

Ante la ausencia del portavoz del Grupo Popular D. Luís Antonio Chaves Vélez, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción presentada por este grupo:

«Exposición de motivos.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento el Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Esta tarea exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica.

Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instrumento de coordinación que, sentada sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Propuesta al Pleno

Por todo lo anterior, el grupo municipal del Partido Popular en Lillo realiza la siguiente propuesta al Pleno:

- 1.- Creación de la Junta Local de Seguridad de Lillo, conformada los miembros establecidos en el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad y con la participación de al menos un representante de cada grupo político con representación en el Pleno de este Ayuntamiento como vocales.
- 2.- Convocatoria urgente de esta Junta Local de Seguridad a la mayor brevedad posible».

El Sr. Alcalde explica que esta moción viene a raíz del robo de tres vehículos particulares acaecidos en los últimos meses, indicando que tanto la Policía Local como la Guardia Civil están en estrecho contacto para realizar los servicios e investigaciones pertinentes y que en todo momento el Alcalde y el Equipo de Gobierno están en contacto con ellos, haciendo las gestiones oportunas para esclarecer los robos y otros actos delictivos. Añade que de los últimos tres robos de vehículos han aparecido los tres y que se trata de robos que nos son exclusivos de Lillo por falta de vigilancia, sino que se trata de una banda de delincuencia organizada que se cree opera desde Madrid en todas las provincias limítrofes que está siendo investigada por un grupo especializado (UCO) de la Guardia Civil y por tanto fuera de la competencia del Ayuntamiento.

En lo que respecta a la creación de la Junta Local de Seguridad indica que ésta se rige por el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, cuyo artículo 3 establece que su constitución se llevará a cabo mediante Acuerdo del Alcalde del Municipio y del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o, en su caso, por delegación de éste, del Subdelegado del Gobierno en la provincia, a iniciativa de cualquiera de dichas Autoridades, formalizándose al efecto el Acta de constitución correspondiente, con la composición que se determina en el artículo 5.

Por este motivo, el día 24 de noviembre, se remitió un escrito a la Subdelegación del Gobierno de Toledo en la que se solicitaba la opinión de la misma acerca de la conveniencia de la creación de la Junta Local de Seguridad de Lillo, estando pendiente de recibir respuesta.

Sometido el asunto a votación, la corporación, por unanimidad, **ACUERDA**: desestimar la moción presentada por el Grupo Popular por entender que la creación de la Junta Local de Seguridad no es competencia del pleno del Ayuntamiento sino que debe responder a un "Acuerdo del Alcalde del Municipio y del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma", estando en la actualidad pendientes



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

de recibir contestación al escrito remitido a estos efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 8:40 horas del día de la fecha, y de todo ello se extiende la presente acta de la que como secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO